



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 JUL 2023

Res. H. N° 1066/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

El pedido elevado por la Sra. DECANA, Dra. Mercedes VAZQUEZ mediante el cual solicita el reconocimiento de gastos realizados por envío de documentación a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente del Ministerio Nacional de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el marco del servicio de consultoría denominado “**Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta**” mediante el servicio postal de Correo Argentino; y

CONSIDERANDO

QUE la Dra. Mercedes VAZQUEZ adjunta los recibos correspondientes al pago del servicio de envío postal por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$8.630,00) debidamente conformados;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Lic. Marcela ALVAREZ toma conocimiento y autoriza el reintegro de gastos con imputación a la partida de **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ por la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.630,00)**, correspondiente al pago del servicio de envío postal de documentación a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales”, dependiente del Ministerio Nacional de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el marco del servicio de consultoría denominado “**Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta**”.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración (S.Sub.Dep.027-004-005).**-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/Jae.-

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa